JUAN ANTONIO SANCHEZ QUERO (1 de 1)
Ilmo Presidente
Fecha Firma: 04/12/2025
HASH: 9df773b9fc8e1e173c1ef2bebc2e0246
DIPUTACIÓN Đ ZARAGOZA

DECRETO

Expediente nº: 6574/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe jurídico, identificado con CSV 476MWHYF3EP6SH3ADWH9M39FW, de fecha 28 de noviembre de 2025 relativo a aprobar, en funciones de asistencia y cooperación, la convocatoria anticipada y plurianual, de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en los Barrios Rurales de la Provincia para el ejercicio 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4837 de 28 de noviembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de diciembre de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar, en funciones de asistencia y cooperación, la convocatoria anticipada y plurianual, de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en los Barrios Rurales de la Provincia para el ejercicio 2026 (expediente electrónico 6574//2025 y Marginal 2025/2025/3/407210/000/PBR 2026.

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2026 (con CSV nº 4495XRHJPEFMCWDZHDRSH4HWN) y los Anexos (con CSV número 3XEZ9W5AQAPNNNQ4Z9ZZWKQK9) que forman parte inescindible de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar el crédito para ejercicios futuros de la Convocatoria de subvenciones del Plan PBR 2026 por importe máximo estimado de 999.961,88 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2026 y 2027, cuyos créditos se detallan a continuación.

Cód. Validación: N796S7WTNCM62JP2SE5SLTD4Z
Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ORGÁNICA	PROGRAMA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2026 (€)	2027 (€)
44000	13300	7620126	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.PBR 2026	0	0
44000	15220	7620126	Conservación y rehabilitación de edificación. PBR 2026	0	0
44000	15310	7620126	Accesos a núcleos.PBR 2026	0	0
44000	15320	7620126	Pavimentación de vías públicas.PBR 2026	899.965,69	99.996,19
44000	16000	7620126	Alcantarillado. PBR 2026	0	0
44000	16100	7620126	Abastecimiento domiciliario de agua potable.PBR 2026	0	0
44000	16210	7620126	Recogida de residuos.PBR 2026	0	0,00
44000	16220	7620126	Gestión residuos sólidos urbanos.PBR 2026	0	0,00
44000	16230	7620126	Tratamiento de residuos.PBR 2026	0	0,00
44000	16300	7620126	Limpieza viaria. PBR 2026	0	0
44000	16400	7620126	Cementerios y servicios funerarios. PBR 2026	0	0
44000	16500	7620126	Alumbrado público. PBR 2026	0	0
44000	17100	7620126	Parques y jardines. PBR 2026	0	0
44000	32300	7620126	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. PBR 2026	0	0
44000	33300	7620126	Equipamientos culturales y museos. PBR 2026	0	0
44000	33600	7620126	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. PBR 2026	0	0
44000	33700	7620126	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. PBR 2026	0	0
44000	34200	7620126	Instalaciones deportivas. PBR 2026	0	0
44000	42500	7620126	Energía. PBR 2026	0	0
44000	43200	7620126	Información y promoción turística. PBR 2026	0	0
44000	45200	7620126	Recursos hidráulicos. PBR 2026	0	0
44000	45400	7620126	Caminos vecinales. PBR 2026	0	0
44000	45900	7620126	Otras infraestructuras. PBR 2026	0	0
44000	93300	7620126	Gestión de patrimonio. PBR 2026	0	0
			TOTALES	899.965,69	99.996,19

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria hasta la cuantía máxima fijada en la misma:

Cód. Validación: N796S7WTNCM62JP2SE5SLTD4Z
Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 90% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan en el ejercicio 2026.

El 10% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2027.

Los créditos a consignar en la anualidad 2026 y 2027, están condicionados a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2026 y 2027.

Las retenciones de crédito para ejercicios futuros, relativas a las anualidades de 2026 y 2027, son las siguientes:

RC nº	**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**		**2026**
220259001430	44000/15320/762.01.26	Pavimentación de vías públicas	899.965,69
TOTALES			**899.965,69**

RC nº	**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**		**2027**
220259001431	44000/15320/762.01.26	Pavimentación de vías públicas	99.996,19
TOTALES			**99.996,19**

Determinados los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas hasta la cuantía total máxima fijada en la Convocatoria.

Al efecto, una vez la Comisión de Valoración haya propuesto la concesión, y si esto fuera necesario, se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria, que se publicará en el BOPZ, antes de la aprobación del Plan, todo ello en aplicación del artículo 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Esta convocatoria, de tramitación anticipada y plurianual, estará condicionada la concesión de las subvenciones (disposición del gasto) a la condición suspensiva hasta la aprobación definitiva de los créditos del ejercicio 2026, así como de los fondos que se habiliten a esta finalidad, con carácter plurianual, en el ejercicio 2027 para la presente convocatoria.

CUARTO.- Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (*https://dpz.sedelectronica.es/).*

Ademas los documentos podrán ser consultados en la sede electrónica de la DPZ servicios en línea/validación de documentos, introduciendo el CSV..

QUINTO.- El Plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, será a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de

Cód. Validación: N796S7WTNCM62JP2SE5SLTD4Z
Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día el 30 de enero de 2026 (incluido).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: N796S7WTNCM62JP2SE5SLTD4Z
Verificación: https://dpz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4